Ciudad de México, 03 de julio de 2026
Comunicado 17 / 2026

COMUNICADO

A 71 AÑOS DEL PRIMER VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO, JUFED REFRENDA SU COMPROMISO CON LA IGUALDAD SUSTANTIVA

- El 3 de julio de 1955 marcó el inicio de la ciudadanía plena para las mujeres mexicanas en elecciones federales, 2 años antes se había aprobado ese derecho.

- La independencia judicial y la especialización técnica de personas juzgadoras ha sido fundamental para consolidar la paridad de género y juzgar con perspectiva

En el marco de la conmemoración del 3 de julio, fecha en la que las mujeres mexicanas emitieron por primera vez su voto en una elección federal, tras consagrarse su derecho constitucional en 1953, la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED) refrenda su compromiso inquebrantable con la defensa de los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la no discriminación.

A 71 años de aquella jornada que transformó la vida pública del país, reconocemos que el sufragio femenino fue resultado de una histórica lucha social impulsada por generaciones de mujeres que abrieron camino hacia una democracia más incluyente.

Asimismo, destaca la importancia de que las instituciones del Estado garanticen, desde el ámbito de sus atribuciones, la protección y plena vigencia de los derechos político-electorales de las mujeres, bajo los principios de igualdad, no discriminación y acceso efectivo a la justicia.

De manera particular, las personas juzgadoras integrantes de carrera judicial han contribuido, a través de sus resoluciones y criterios jurisdiccionales, a materializar el principio constitucional de igualdad. Mediante sentencias de vanguardia y el uso del juicio de amparo, los tribunales federales han sido una vía fundamental para blindar los derechos político-electorales de las mujeres frente a la violencia política de género y la exclusión institucional.

Por varias décadas, el trabajo técnico e independiente de la Judicatura Federal ha emitido criterios que fortalecieron la participación de las mujeres, particularmente en materias como:

- Consolidación del principio constitucional de paridad total.
- Protección de liderazgos femeninos frente a la violencia política de género.

- Acceso equitativo a cargos de toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.
- Impartición de justicia con perspectiva de género e interseccionalidad.

JUFED destaca que estos precedentes, alineados con los más altos estándares internacionales, son resultado del trabajo profesional, especializado e independiente de las personas juzgadoras federales. La carrera judicial constituye una garantía institucional para salvaguardar los derechos de las mujeres y de las minorías frente a las presiones externas o las mayorías adversas, asegurando que las decisiones jurisdiccionales se sustenten estrictamente en el conocimiento técnico, la experiencia y la autonomía.

Al recordar a las pioneras que abrieron el camino hacia las urnas en 1955, las juezas, jueces, magistradas y magistrados de carrera reafirmamos que la igualdad real sigue siendo nuestra máxima prioridad legal, porque la dignidad y la libertad no admiten excepciones.

ATENTAMENTE
DIRECTIVA NACIONAL JUFED
2026-2027

--000--